

Corte Suprema de Justicia de la Nación Buenos Aires, 3 de volveus vie 2000.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de

Apelaciones de Córdoba, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a prorrogar los alcances de la Resolución Nº 840/00 y 846/00 hasta el 31 de mayo del 2001 referente a la contratación de los agentes con las categorías presupuestarias que a continuación se detallan para desempeñarse en el Juzgado Federal de Córdoba Nº3 prosecretario administrativo

DATA Gabriela PERANO Jorge Antonio **RUBIN Mirta** oficial mayor SANCHEZ GAVIER Eduardo RIZZOTTI Ana Luisa María escribiente ORGNERO Florencia auxiliar DIAZ CAFFERATA Santiago FREYTES José Antonio **GAVIER** Tristán RUBIO LOPEZ Fernando

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 2001.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber, agréguese fotocopia de la presente al expte. N° 165/93 y archívese.-